



REF: Modifica Comisión evaluadora de Licitación Pública N°3704-18-LE23, denominada “Contratación Servicio de Producción para evento Fiesta De la Nieve 2025, Puerto Williams”

Puerto Williams; 25 JUN 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldício de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldício de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Decreto Alcaldício N°238, de fecha 09/06/2025, que aprueba las bases administrativas y anexos de la Licitación Pública N°3704-18-LE23, denominada **“Contratación Servicio de Producción para evento Fiesta De la Nieve 2025, Puerto Williams”**
- Memorándum N°110, de fecha 24/06/2025, de Directora Secretaria Comunal de planificación a Alcalde;
- Memorándum N°635, de fecha 24/06/2025, de Alcalde a Secretario Municipal (S).

D E C R E T O

1º **MODIFIQUESE**, el Decreto N° 238, de fecha 09 de junio del 2025, de la siguiente manera:

Donde dice:

3º DESIGNASE, como comisión de evaluación de la licitación pública, a los siguientes funcionarios municipales:

- Rodrigo Fuentes Arias, Administrativo de la Dirección de Obras Municipales.
- Aldo Padilla González, Administrativo del departamento de Tránsito y transporte.
- Directora de la Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue.

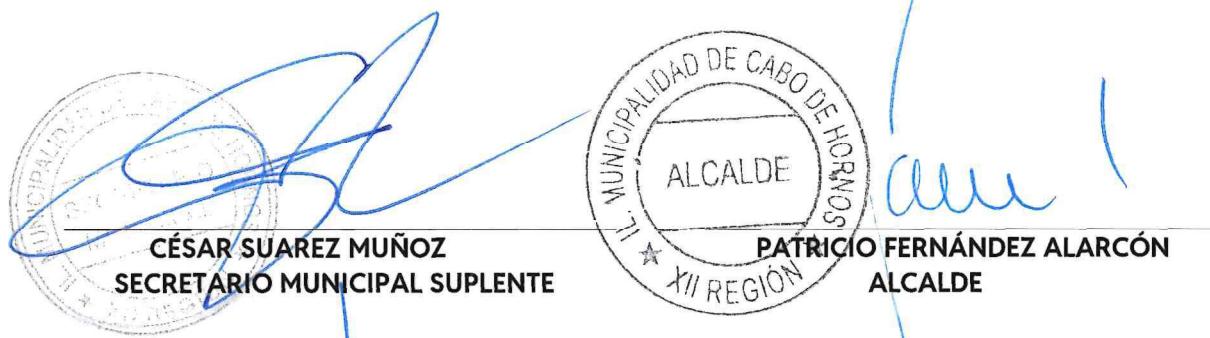
Se modifica a:

3º DESIGNASE, como comisión de evaluación de la licitación pública, a los siguientes funcionarios municipales:

- Rodrigo Fuentes Arias, Administrativo de la Dirección de Obras Municipales.
- Yessenia Inostroza Vargas, administrativo del Departamento de Administración y finanzas.
- Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



PFA/CSM/JCV/PTV/POG/bcc

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario;
2. SECPLAN;
3. Adquisiciones;
4. Dirección de administración y finanzas;
5. Alcaldía;
6. Secmun;
7. Oficina de Partes.